

ACUERDO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - PROSPERIDAD SOCIAL Y EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - MINVIVIENDA, PARA CONCEDER LICENCIA DE USO DEL SOFTWARE - ULISES.

320 DE 2022

Entre los suscritos, Entre los suscritos, **JULIÁN ANDRÉS PRADA BETANCOURT**, identificado con cédula de ciudadanía número **80.226.416**, actuando en nombre y representación del **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL**, en su calidad de Secretario General, nombrado mediante Decreto No. 621 del 25 de abril de 2022, cargo del cual tomó posesión según Acta del 25 de abril del mismo año, debidamente autorizado para suscribir el presente documento de conformidad con la Resolución No. 0852 del 11 de mayo de 2022, quien para todos los efectos contractuales se denominará "**PROSPERIDAD SOCIAL**", y de otra parte, **CAMILO ANDRÉS ACOSTA ACOSTA** identificado con cedula de ciudadanía No. **1.116.774.018**, actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO**, con NIT No. 900.463.725-2, en su calidad de Subdirector de Servicios Administrativos, nombrado mediante Resolución 0255 del 01 de junio de 2021, delegado para suscribir el presente documento de conformidad con la Resolución Número 0369 del 05 de junio de 2018 y quien en adelante se denominará "**MINVIVIENDA**", hemos convenido celebrar el presente Acuerdo de Voluntades (en adelante Acuerdo) para conceder licencia de uso del software Sistema de Información Financiera y de Viáticos **ULISES**, previo las consideraciones que se exponen a continuación:

- I. Que día 26 de abril de 2022 la Señora Tatiana Buelvas Ramos Secretaria General del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, manifestó mediante radicado Minvivienda No. 2022EE0039743 de fecha 26 de abril de 2022, dirigido al Señor Julián Prada Betancourt Secretario General de Prosperidad Social, interés en el Sistema de Información Financiera y de Viáticos **ULISES** utilizado en **PROSPERIDAD SOCIAL**, solicitando acceso, configuración y uso del sistema de información.
- II. Que en este sentido el 18 de mayo de 2022 mediante oficio S-2022-2000-154217, el Secretario General de **PROSPERIDAD SOCIAL** responde a la Secretaria General de **MINVIVIENDA** conceder el apoyo tecnológico requerido para suministrar el acceso y uso del aplicativo "**ULISES**" al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
- III. Que mediante memorando No. M-2022-2004-021887 de fecha 19 de mayo de 2022, la Coordinadora del GIT Infraestructura y Servicios de Tecnología de Información, solicitó adelantar el trámite de la cesión del aplicativo "**ULISES**" al MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - **MINVIVIENDA**.

Por lo anterior, se acuerdan las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - OBJETO DEL ACUERDO: Por medio del presente Acuerdo el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL otorga al MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO, la Licencia de uso del Sistema de Información Financiera y de Viáticos "**ULISES**".

SEGUNDA.- CONDICIONES DEL ACUERDO:

- a. **PROSPERIDAD SOCIAL** manifiesta que para la entidad no es posible dar soporte técnico o realizar mejoras o modificaciones a la versión entregada, ni tampoco dar soporte funcional, toda vez que no cuenta con el recurso humano disponible para tal fin.
- b. **PROSPERIDAD SOCIAL** hará entrega por medio magnético en un DVD de lo siguientes elementos:
 - i. Código fuente de **ULISES**.
 - ii. Estructura base de la base de datos de **ULISES**.
 - iii. Manual de usuario del Sistema Información.



ACUERDO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - PROSPERIDAD SOCIAL Y EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - MINVIVIENDA, PARA CONCEDER LICENCIA DE USO DEL SOFTWARE - ULISES.

- c. **PROSPERIDAD SOCIAL** realizará un acompañamiento inicial con el fin de guiar la instalación, configuración inicial y uso de la solución, dicho acompañamiento se dará una única vez durante una jornada laboral en las instalaciones de **MINVIVIENDA**.
- d. **MINVIVIENDA** es responsable de adquirir y/o aprovisionar la infraestructura tecnológica requerida para el funcionamiento del servidor de aplicaciones y el servidor de base de datos necesario para la publicación del Sistema de Información, así como el servicio LDAP necesario para el funcionamiento del método de autenticación de **ULISES**.
- e. **MINVIVIENDA** podrá aprovisionar varios servidores en caso de que requiera tener diferentes ambientes de desarrollo, pruebas o producción del Sistema de Información.

TERCERA. - DESCRIPCION DEL SOFTWARE: ULISES es el Sistema de información desarrollado por el Grupo Interno de Trabajo de Infraestructura y Servicios de TI de la Secretaría General con el fin de brindar herramientas de trabajo que permiten gestionar las comisiones y viáticos en **PROSPERIDAD SOCIAL**.

ULISES cuenta con los siguientes módulos:

- 1. Datos personales.
- 2. Comisiones
 - Mis comisiones
 - Generar comisión
 - Legalizar comisión
- 3. Aprobar / Rechazar Comisión
 - Solicitud
 - Cancelación
 - Solicitud legalización
 - Ordenador de gasto
- 4. Administrador
 - Cadena Aprobación
 - Parámetros
 - Administrar funcionarios
- 5. Bandeja Agencia
 - Administrar bandeja agencia
- 6. Bandeja Tiquete
 - Administrar tiquetes
- 7. Reportes
 - General comisiones
 - Bloqueo extemporánea
 - Tiquetes

PARÁGRAFO: Adicionalmente **ULISES** cuenta con una funcionalidad que permite la legalización de las comisiones por medio de un formulario para la presentación del informe de comisión el cual permite adjuntar soportes y pasar por una cadena de aprobación hasta su legalización, aportando de esta forma a la política de cero papel.

Viáticos cuenta con los siguientes módulos:



ACUERDO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - PROSPERIDAD SOCIAL Y EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - MINVIVIENDA, PARA CONCEDER LICENCIA DE USO DEL SOFTWARE - ULISES.

1. Comisión
2. Tiquetes
3. Recursos Humanos
4. Financiera
5. Presupuesto
6. Legalización comisión
7. Reportes
8. Administración

CUARTA.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: ULISES fue desarrollado con el Framework Asp .Net 4 y actualmente su base de datos se encuentra en un motor SQL Server 2016. Este debe ser publicado sobre un servidor de aplicaciones Internet Information Services IIS 7.0 o superior. En caso de que se requiera modificar su código fuente esto debe ser realizado con Visual Studio versión 2019 o superior.

PARÁGRAFO: Como método de autenticación **ULISES** se conecta con un servicio LDAP (*Lightweight Directory Access Protocol*) provisto por un Servidor de Dominio de Directorio Activo. La administración de los usuarios se realiza directamente en el *host* que aloja el servidor de aplicaciones con Microsoft AzMan (Microsoft Authorization Manager). El sistema deberá ser modificado para que se conecte con un LDAP propio de MINVIVIENDA y la administración de los usuarios deberá ser realizada por el administrador del sistema que sea designado por esta entidad.

QUINTA.- PROPIEDAD INTELECTUAL: El sistema de información fue desarrollo por encargo mediante el contrato 251 de 2012 celebrado entre el Departamento Administrativo para la **PROSPERIDAD SOCIAL** y el contratista Wilson Reinel Zambrano Heredia, y por el funcionario de planta Luis Erved Esteban Duarte. Este fue puesto en producción en el año 2012.

PARÁGRAFO: El código fuente fue registrado ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor con el nombre de **ULISES** y actualmente la titularidad de los derechos patrimoniales pertenecen a **PROSPERIDAD SOCIAL**.

SEXTA. - GRATUIDAD DE LA LICENCIA: PROSPERIDAD SOCIAL concede a **MINVIVIENDA** la utilización del software **ULISES** de manera gratuita.

SÉPTIMA. - DURACIÓN: PROSPERIDAD SOCIAL hace entrega del uso del software **ULISES** a perpetuidad a **MINVIVIENDA**.

OCTAVA. - TITULAR DEL DERECHO PATRIMONIAL: PROSPERIDAD SOCIAL conservará la titularidad de los derechos patrimoniales de **ULISES**, pero permitirá su libre modificación y uso de acuerdo con las necesidades de **MINVIVIENDA**.

PARÁGRAFO: El Sistema de Información no podrá ser cedido a otras entidades o explotado comercialmente sin previa autorización de **PROSPERIDAD SOCIAL**.

NOVENA. - NO EXCLUSIVIDAD: La entrega de **ULISES** por parte de **PROSPERIDAD SOCIAL** a **MINVIVIENDA** no es de carácter exclusiva, por lo que **PROSPERIDAD SOCIAL** puede ceder el uso del Sistema de Información a otra u otras personas naturales o jurídicas.



La equidad
es de todos

Prosperidad
Social

ACUERDO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - PROSPERIDAD SOCIAL Y EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - MINVIVIENDA, PARA CONCEDER LICENCIA DE USO DEL SOFTWARE - ULISES.

DÉCIMA. - EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD: MINVIVIENDA usa EL SOFTWARE bajo su exclusiva responsabilidad y PROSPERIDAD SOCIAL no tiene ninguna injerencia en la forma de uso del SOFTWARE por MINVIVIENDA. De acuerdo con lo anterior, PROSPERIDAD SOCIAL no se obliga con MINVIVIENDA a evitar ni a responder por las pérdidas, daños, reclamaciones o costos de cualquier naturaleza, ni de cualquier pérdida de beneficios o ganancias, que resulten del uso del SOFTWARE. Así mismo PROSPERIDAD SOCIAL no se obliga a responder por estos ni a evitar daños que resulten de la interrupción de la actividad institucional de MINVIVIENDA derivadas del uso del SOFTWARE.

DÉCIMA PRIMERA. - PERFECCIONAMIENTO: El presente Acuerdo requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes.

Para constancia se suscribe en Bogotá, D.C., a los 7 de julio de 2022

Por PROSPERIDAD SOCIAL,

Por MINVIVIENDA,

JULIAN ANDRÉS PRADA BETANCOURT

CAMILO ANDRÉS ACOSTA ACOSTA

Aprobó/ Diana Alexandra Chaves Quiroga – Asesora Secretaria General

Revisó/ María Fernanda Martínez Sarmiento – Subdirectora de Contratación

Revisó/ Diego Felipe Romero Castañeda – Coordinador GIT Gestión Contractual

Elaboró/ Edwin Alexander Gonzalez Salinas – Abogado contratista Subdireccion de Contratación